

- Académica.
- XII. Vigilar el estricto cumplimiento de este reglamento.

**Artículo 31.-** Las funciones del Secretario de Academia Local son las siguientes:

- I. Asistir con puntualidad a las reuniones convocadas y permanecer toda la sesión de trabajo para que pueda ser considerada como asistencia.
- II. Sustituir al Presidente de Academia en sus ausencias.
- III. Elaborar el programa de trabajo en coordinación con el Presidente de Academia, estableciendo lugar, día y hora de la celebración en las fechas señaladas por la Dirección Académica o a las sesiones que se crean convenientes de acuerdo a las necesidades de la Academia.
- IV. Elaborar las actas en el libro asignado.
- V. Verificar la asistencia de los participantes de la Academia
- VI. Dar lectura del Acta de la reunión anterior de la Academia para sancionarla.
- VII. Dar información de documentación recibida.
- VIII. Organizar el archivo de la Academia.
- IX. Reunir la información, como proyectos, informes, reportes, etc. y en caso necesario reproducirlos para realizar los trabajos de la Academia.
- X. Recabar la firma de los asistentes en cada sesión para validar las propuestas y conclusiones emanadas en la misma.
- XI. Elaborar los informes correspondientes en coordinación con el Presidente de la Academia.

## CAPÍTULO VI

### DE LAS ACADEMIAS ESTATALES

**Artículo 32.-** La Academia Estatal se constituye con los Presidentes de Academias Locales del Colegio y serán presididas por el Presidente de la Academia Estatal, quien será elegido por los presidentes y permanecerá en su puesto por ciclo escolar, pudiendo reelegirse por un período igual.

**Artículo 33.-** Las convocatorias para las sesiones de la Academia Estatal serán elaboradas y difundidas por la Dirección Académica, previa autorización de la Dirección. Dicha convocatoria se dará a conocer por lo menos con diez días hábiles de anticipación y preferentemente se sesionará antes del inicio del semestre.

**Artículo 34.-** Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, la Dirección Académica tendrá voto de calidad.

